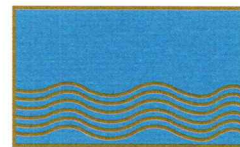




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-MPCVZ

Zorritos, 30 de abril del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 008-2021-MPCVZ, de fecha 30 de abril del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; Solicitud con Reg. N° 0592-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, Informe N° 047-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 15 de febrero del 2021, Informe N° 071-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 12 de marzo del 2021, Informe N° 085-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 19 de marzo del 2021, Carta S/N-SGTYSV de fecha 23 de marzo del 2021, Levantamiento de Observaciones/AMLAN de fecha 25 de marzo del 2021, Informe N° 078-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 26 de marzo del 2021, Informe N° 119-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 06 de abril del 2021, Informe N° 091-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 08 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Asociación de Mototaxis "Las Águilas de Zorritos", mediante la Solicitud con Reg. N° 0592-2021 de fecha 05 de febrero del 2021, solicitan que se les otorgue el permiso de operaciones; en ese sentido, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante el Informe N° 047-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 15 de febrero del 2021, a la letra concluye: "Que conforme a la normativa vigente (Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27189-Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores D.SN° 055-2010-Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (...)) esta Sub Gerencia OPINA que se deberá elevar lo Actuado a Sesión de Concejo a fin de Concluir con el Trámite correspondiente, para que a su vez sea analizado y se emita Decisión Final (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 085-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 19 de marzo del 2021, a la letra OPINA: "2.1. IMPROCEDENTE, la solicitud del recurrente:
2.1.1. REQUERIR, al administrado: proceda a levantar las observaciones, señaladas en el numeral 1.6; para mejor resolver su derecho de petición, en aplicación del principio del debido proceso, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. BAJO APERCIBIMIENTO DE RECHAZAR LO SOLICITADO";

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

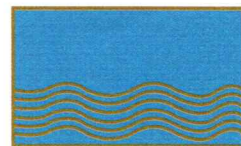
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 012 -2021-MPCVZ

En relación al párrafo anterior, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante la Carta S/N-SGTYSV de fecha 23 de marzo del 2021, solicita a la Asociación de Mototaxis "Las Águilas de Zorritos", levantar las observaciones, advertidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite correspondiente; en ese sentido, la asociación aludida mediante el escrito de Levantamiento de Observaciones/AMLAN de fecha 25 de marzo del 2021, alcanza a la Sub Gerencia descrita en el presente párrafo la subsanación de las observaciones advertidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, La Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 119-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 06 de abril del 2021, a la letra OPINA: "2.1. PROCEDENTE, la solicitud del administrado", en ese sentido, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial remite a la Secretaria General el Informe N° 091-2021-MPCVZ-SGTSV de fecha 08 de abril del 2021, en el cual a la letra concluye: "(...) se le alcanza el Expediente Administrativo presentado por el Sr. HUGO A. LLACSHUANGA OYOLA (Presidente de la Asociación) de la Solicitud de Permiso de Operaciones de Asociación de Mototaxis "Las Águilas de Zorritos" de la Provincia de Contralmirante Villar-Zorritos, que ante la Subsanción de Observaciones por el Administrado y Opinión Legal de Procedencia de solicitud del administrado, según INFORME N° 0119-2021-MPCVZ-GAJ, se solicita realizar las coordinaciones correspondientes para la Programación de Sesión de Concejo... a fin que el CONCEJO MUNICIPAL, decida el OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OPERACIÓN (...)" ;

Que, la Ley N° 29189-Ley de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, en su artículo primero reconoce el servicio de transporte publico especial de pasajeros en vehículos menores, Mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre;

En congruencia con el párrafo precedente, el artículo 7° del Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, a la letra establece: "Para prestar el Servicio Especial se requiere obtener el permiso de operación otorgado por la Municipalidad Competente";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 008-2021-MPCVZ, de fecha 30 de abril del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Permiso de Operación de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS "LAS ÁGUILAS DE ZORRITOS".

ARTICULO SEGUNDO: La VIGENCIA del permiso de operación de la de la ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS "LAS ÁGUILAS DE ZORRITOS" será de seis (6) años contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

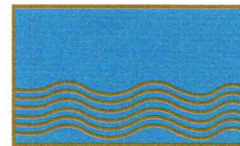
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

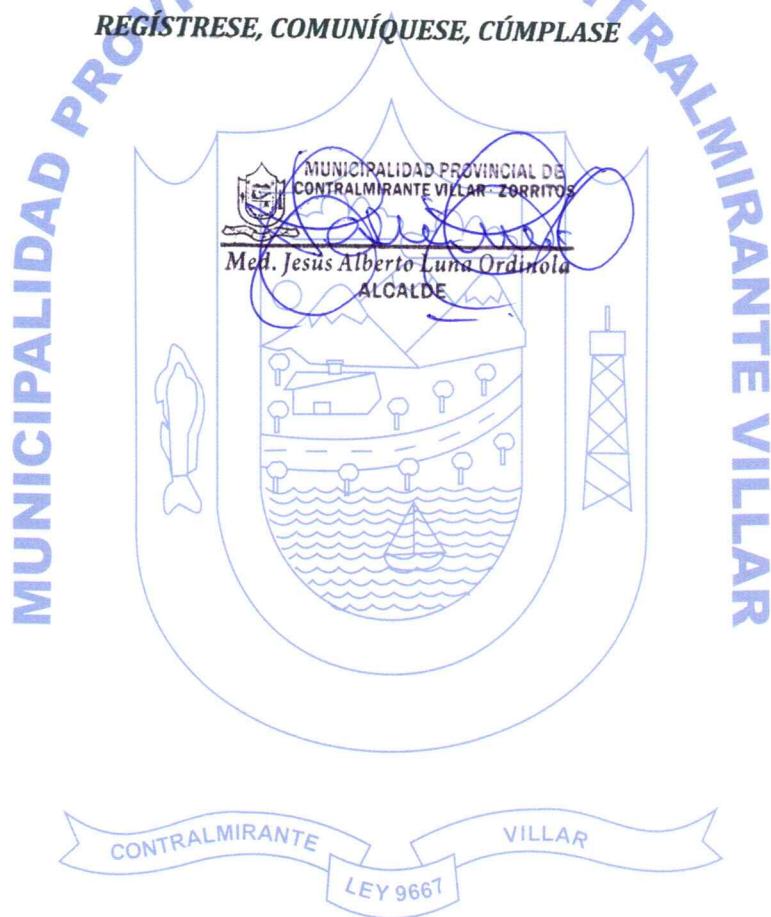


... (3) continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 012 -2021-MPCVZ

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Trasportes y Seguridad Vial y demás órganos y unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com